41
28

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00254**-00
MONITORIO

Bogotá, D. C., 10 SEP. 2020

En atención al memorial que antecede, y como el proceso de la referencia todavía no se ha calificado el despacho entiende que el demandante solicita el retiro de la demanda, en consecuencia el despacho dispone:

1) ACEPTAR el retiro de la anterior demanda.

2) SE AUTORIZA la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a la parte demandante.

3) Sin costas al no aparecer causadas.

4) ARCHÍVESE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 SEP 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr